

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN) NEGOCIADO: ÁREA ECONÓMICA

2018/5588 *Aprobación definitiva del expediente de crédito núm. 50/2018, de crédito extraordinario.*

Edicto

Don Francisco m. Huertas delgado, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar,

Hace saber:

A los efectos de lo dispuesto en el art. 177 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y art. 38.2 del R.D. 500/90, se hace público para general conocimiento que el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 22 de Noviembre de 2018, aprobó inicialmente las Modificaciones de Crédito que a continuación se detallan. Dicho acuerdo fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 229, de fecha 27 de Noviembre de 2018 a efectos de reclamaciones. Dichos expedientes han resultado definitivos al no presentarse reclamaciones contra los mismos. A continuación se insertan los expedientes, resumidos por capítulos, en los siguientes términos.

EXPTE. 50/2018

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
6	INVERSIONES REALES	140.933,68
3	GASTOS FINANCIEROS	66.651,13
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.019.896,06
	TOTAL	1.227.480,87

FINANCIACIÓN:

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE (€)
8	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	1.227.480,87

Andújar, a 19 de Diciembre de 2018.- El Alcalde, FRANCISCO M. HUERTAS DELGADO.